



EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4ª. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONOS: 2312-5000, 2312-5002 - APARTADO POSTAL 206-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

1

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, CERTIFICA: Que tuvo a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal, en el que consta el punto sexto (6) del acta número veintiséis (26) de fecha catorce de abril del año dos mil veintiuno, de la Sesión Ordinaria, que copiada la parte resolutive textualmente dice: **JD GUION CERO SEIS GUION VEINTISEIS GUION DOS MIL VEINTIUNO (JD-06-26-2021). CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número JD guion cero cinco guion doce guion dos mil veintiuno (JD-05-12-2021), de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal, acordó aprobar la actuación que bajo su estricta responsabilidad realizó la Junta de Licitación, dentro del Proceso de Licitación Pública número L guion dos mil veinte guion cero dos guion cero cero siete (L-2020-02-007), cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE LANCHA HIDROGRÁFICA**; la cual está contenida en el acta administrativa número treinta y uno guion dos mil veintiuno (31-2021) de fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno contenida en los folios nueve mil doscientos diecisiete (9217) al nueve mil doscientos diecinueve (9219) del Libro de Actas del Departamento de Compras de la Empresa Portuaria Quetzal, en la que dicha Junta decidió: **a)** Confirmar el rechazo de la oferta presentada por la entidad **PRECTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por las razones expuestas por dicha Junta; y, **b)** Confirmar la Adjudicación del objeto del presente proceso de licitación a la entidad **AEL, SOCIEDAD ANÓNIMA** por un precio total ofertado de cuatro millones novecientos noventa y cinco mil quetzales (Q.4,995,000.00) el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-...". **CONSIDERANDO:** Que en virtud de haberse materializado la adjudicación definitiva dentro del presente proceso de licitación, con fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, la Empresa Portuaria Quetzal y la entidad Ael, Sociedad Anónima, suscribieron el contrato administrativo número A guion doscientos sesenta guion dos mil veintiuno (A-260-2021), cuyo objeto es la Adquisición de Lancha Hidrográfica, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas establecidas en dicho contrato, por un monto de cuatro millones novecientos noventa y cinco mil quetzales (Q.4,995,000.00) el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. **CONSIDERANDO:** Que obra dentro del expediente de mérito el Dictamen identificado como **DICT.240-PQ-063-04-2021**, de fecha ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021), en el cual entre otros aspectos se establece lo siguiente: **a)** Que la entidad Ael, Sociedad Anónima,

JD-06-26-2021
DBA/mtdem





EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4ª. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONOS: 2312-5000, 2312-5002 - APARTADO POSTAL 206-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

2

presentó la garantía de cumplimiento que exige la Ley dentro del plazo de quince días contados a partir de la firma del contrato administrativo como requisito indispensable, para conocimiento y eventual aprobación de la Honorable Junta Directiva; b) Que se han cumplido con los requisitos legales y sustanciales y los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, y el Acuerdo número JD guión cero cinco guión doce guión dos mil veintiuno (JD-05-12-2021), emitido por la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal en el que se aprobó la adjudicación a la entidad Alel, Sociedad Anónima de la adquisición de Lancha Hidrográfica, objeto del proceso de Licitación identificado con el número L guion dos mil veinte guion cero dos guion cero cero siete (L-2020-02-007), con numero de operación en Guatecompras (NOG) trece millones ciento cuarenta y siete mil trece (13147013); y, c) Que jurídicamente es procedente y recomendable que la Honorable Junta Directiva apruebe el Contrato Administrativo número A guión doscientos sesenta guión dos mil veintiuno (A-260-2021) el cual formaliza la Adquisición de Lancha Hidrográfica, celebrado entre Empresa Portuaria Quetzal y Alel, Sociedad Anónima. **CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, Decreto Ley No. 100-85, establece que la Empresa Portuaria Quetzal fue creada como una entidad estatal, descentralizada y autónoma con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones; el artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República y sus reformas, establece que los contratos que se celebren en aplicación de dicha ley, serán suscritos dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva; asimismo, el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas, preceptúa que los contratos deberán ser aprobados en todos los casos, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía del cumplimiento. **CONSIDERANDO:** Que mediante oficio número OF punto doscientos diez guion PQ guion GG guion cuatrocientos setenta guion dos mil veintiuno diagonal DBA diagonal japh (OF.210-PQ-GG-470-2021/DBA/japh) de fecha nueve de abril del año dos mil veintiuno, el Gerente General eleva a consideración de la Honorable Junta Directiva el expediente en mención, para su conocimiento, discusión y eventual aprobación. **POR TANTO:** La Junta Directiva con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el

JD-06-26-2021
DBA/mtdem





EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4ª. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONOS: 2312-5000, 2312-5002 - APARTADO POSTAL 206-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

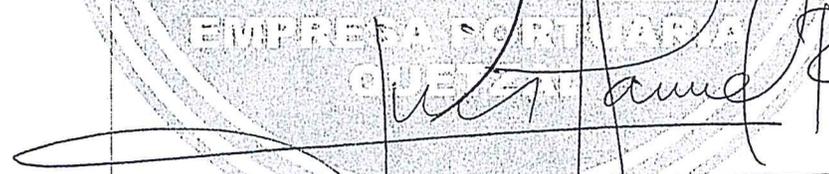
3

Artículo 9 del Decreto Ley 100-85, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal; por unanimidad. **ACUERDA: I.** Aprobar el contrato administrativo número A guion doscientos sesenta guion dos mil veintiuno (A-260-2021), de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, suscrito entre la Empresa Portuaria Quetzal y la entidad Alel, Sociedad Anónima, cuyo objeto es la Adquisición de Lancha Hidrográfica, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas establecidas en dicho contrato, por un monto de cuatro millones novecientos noventa y cinco mil quetzales (Q.4,995,000.00) el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. **II.** Trasládese el presente expediente a la Gerencia General, para continuar con los trámites correspondientes. **III.** El presente acuerdo surte efectos inmediatamente. **IV. NOTIFIQUESE.** -----

Y para los usos legales que procedan conforme a derecho, extendiendo, número, sello y firma la presente certificación, la cual consta en tres (3) hojas de papel membretado tamaño oficio de la Empresa Portuaria Quetzal impresas únicamente en el anverso. En la ciudad de Guatemala, el día jueves quince de abril del año dos mil veintiuno. -----


LIC. DAVID BERGANZA ALBUREY
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA




LIC. LUIS MANUEL RODRIGUEZ SILVA
SECRETARIO GENERAL

